

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA 253 DE 2016, DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA EN COMITÉ CIENTÍFICO TÉCNICO DE ACUICULTURA SANITARIO.

R. EX. Nº **01454/2025**

VALPARAÍSO, **viernes, 6 de junio de 2025**

VISTO: Lo informado por la División de Acuicultura de esta Subsecretaría, mediante Memorándum (D.AC.) Nº 00153/2025, de fecha 29 de mayo de 2025, Expediente Nº 6873-2025; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. Nº 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el D.S. Nº 77 de 2013, modificado por el D.S. Nº 87 de 2017, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprobó el Reglamento de Funcionamiento, Toma de Decisión e Integración de los Comités Científicos Técnicos; las Leyes Nº 19.880 y Nº 21.370; la Resolución Exenta Nº 253 de 2016, Nº 1497 de 2023 y Nº 2422 de 2024, todas de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

1º Que de conformidad con la Ley General de Pesca y Acuicultura y el reglamento citado en Visto, dos de los integrantes del Comité Científico Técnico de Acuicultura Sanitario deberán ser designados por el Subsecretario de Pesca y Acuicultura, debiendo uno de ellos ejercer las funciones de Secretario del respectivo Comité.

2º Que en consecuencia esta Subsecretaría mediante Resolución Exenta Nº 253 de 2016, modificada por Resoluciones Exentas Nº 1497 de 2023 y Nº 2422 de 2024, designó a los profesionales especializados para representarla en el Comité Científico Técnico de Acuicultura Sanitario.

3º Que mediante Memorándum (D.AC.) Nº 00153/2025, citado en Visto, la División de Acuicultura informa que es necesario reemplazar a la profesional Maureen Alcayaga Godoy, y en consecuencia, procede modificar la resolución anteriormente individualizada, en lo relativo a la designación de sus integrantes y funciones.

4º Que la presente designación se realiza de conformidad con la Ley Nº 21.370, que "Modifica cuerpos legales con el fin de promover la equidad de género en el sector pesquero y acuícola", en el sentido de propender a lograr una integración paritaria de hombres y mujeres, al mantener la cuota de género existente al interior del respectivo Comité.

RESUELVO:

1.- Modifícase el numeral 1.- de la Resolución Exenta N° 253 de 2016, de esta Subsecretaría, en el sentido de reemplazar en el Comité Científico Técnico de Acuicultura Sanitario a la profesional Maureen Alcayaga Godoy por la profesional María Loreto Gaviño Cortés.

2.- Modifícase el numeral 2.- de la Resolución Exenta N° 253 de 2016, de esta Subsecretaría, en el sentido de reemplazar en el Comité Científico Técnico de Acuicultura Sanitario a la profesional María Loreto Gaviño Cortés por la profesional Paulina Vera Torres, quien además podrá ejercer las labores de Secretaria Subrogante.

3.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

4.- Transcribese copia de la presente resolución al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, al Instituto de Fomento Pesquero y a la División de Acuicultura de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

ANÓTESE, NOTIFÍCASE POR CORREO ELECTRÓNICO Y ARCHÍVESE.



JULIO ANDRES SALAS GUTIERREZ
Subsecretario
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

RPC/CSB



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=21482158&hash=70c85>